

COMPROMISO DIGITAL IES LA GÁNDARA

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada (DECRETO 23/2014, de 12 de junio)

Por todo esto, solicitamos dos compromisos:

1. Acceder regularmente a STILUS Familias (herramienta facilitada por la Consejería de Educación para la comunicación entre las familias y el centro educativo).

Existe una app. móvil STILUS Familias que facilita el manejo de dicha herramienta y permite:

- **comunicarse** con el centro de forma ágil,
- **solicitar tutoría**,
- **justificar ausencias** en un clic,
- **ver las ausencias e incidencias** en tiempo real,
- consultar:
 - los **horarios**, los **profesores** de sus hijos...
 - las **evaluaciones, los boletines**, ...

Estas funcionalidades sólo están accesibles con sus cuentas de tutores, no con las de sus hijos/as.

2. Asegurar el acceso de sus hijos a todas las **herramientas de Educacyl** (Portal de Educación de la Junta de Castilla y León): Office 365, Teams, correo educacyl,...

NORMAS DEL CENTRO

1.- Las **faltas de asistencia** se comunicarán por la **aplicación STILUS familia**.

a) Todas las faltas a clase deberán ser justificadas. Las familias deberán justificar las faltas de asistencia de sus hijos en un periodo máximo de tres días a partir de la reincorporación del alumno a clase. Aunque se posea el justificante médico, se debe justificar la falta a través de la aplicación STILUS o cubrir el impreso (Conserjería)

Se recuerda también, que la asistencia a las actividades de fin de trimestre, a las Jornadas Culturales o la asistencia al Centro cuando el grupo realice una excursión y el alumno no vaya, es OBLIGATORIA. Pedimos expresamente la colaboración de las familias en este asunto

b) Con el alumnado en edad de Educación Obligatoria, si las faltas de asistencia injustificadas superan el 20% de las horas lectivas en computo mensual, se comunicarán a la comisión de absentismo de la Dirección Provincial de Educación y a los servicios de asistencia social de la zona.

Además, tener faltas sin justificar puede llevar a la pérdida del derecho de asistencia a realizar actividades extraescolares y complementarias (excursiones, jornadas culturales...), y a la pérdida de la evaluación continua.

2.- Las **faltas de disciplina** también se comunicarán a las familias por la aplicación **STILUS**. Rogamos tan pronto como reciban la notificación se pongan en contacto con el profesor con el que se cometió la falta de disciplina o bien, con Jefatura de Estudios.

3.- Cuando quieran tener una **entrevista con el tutor/a**, deberán pedir cita a través del alumno o por la aplicación mencionada con suficiente antelación. Al llegar al Centro diríjense a los conserjes, y ellos avisarán a los profesores correspondientes.

Una vez por trimestre los tutores convocarán a las familias a una reunión en la que se informará sobre diferentes aspectos académicos y organizativos del grupo.

4.- Los boletines de **notas** podrán consultarse a través de la app. **STILUS familias**